



MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INMIGRACIÓN
Y EMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE INTEGRACIÓN
DE LOS INMIGRANTES

MEMORIA 2009

***FORO para
LA INTEGRACIÓN SOCIAL
de los INMIGRANTES***

Aprobada en Pleno de 9 de junio de 2010

ÍNDICE

Índice	Página
Naturaleza, Constitución, Composición y Funciones	
Naturaleza	7
Constitución	8
Composición	9
Funciones	14
Funcionamiento	19
Reuniones de los Órganos del Foro	
Reuniones del Pleno	23
Reuniones de la Comisión Permanente	24
Reuniones de las Comisiones	25
Dictámenes emitidos	
Dictamen del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes sobre Anteproyecto de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración Social.	29
Dictamen del Foro sobre el proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.	31
Dictamen del Foro sobre el proyecto de Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Foro para la integración social de los inmigrantes	32
Monografías Informe sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados en 2009	35
Memoria 2008	41
Otros trabajos desarrollados	
Informe al anteproyecto de Ley reguladora del Derecho de Asilo y de la protección subsidiaria.	45
Resolución sobre las tarifas de los servicios de transporte marítimo y aéreo para los residentes de origen no comunitario en las Islas Baleares, Islas Canarias y en Ceuta y Melilla.	47
Órganos en los que participa el Foro	51
Audiencia de Sus Altezas Reales los Príncipes de Asturias al Foro	57
Información sobre el Foro en la página web del Ministerio de Trabajo e Inmigración	61
Documentación facilitada	65

NATURALEZA, CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

Naturaleza

El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes nació en 1994 como uno de los instrumentos del Plan para la Integración Social de los Inmigrantes, configurándose como el órgano adecuado para recoger las demandas de la población inmigrante e implicar a toda la sociedad y con el objetivo de servir de cauce para la participación y el diálogo.

El Real Decreto 490/1995, de 7 de abril, definió su naturaleza jurídica como órgano colegiado de carácter consultivo, adscrito al Ministerio de Asuntos Sociales.

Por Real Decreto 2816/1998, de 23 de diciembre, queda adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, concretamente es el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMERSO) el responsable de su funcionamiento y de su financiación.

La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social lo contemplaba en su artículo 63, denominándolo Foro para la Inmigración e instituyéndolo como “órgano de consulta, información y asesoramiento al Gobierno en materia de inmigración”.

La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, en su artículo 70 circunscribió el cometido del Foro a la “integración de los inmigrantes” y le restituyó su denominación original.

La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero modificada por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, da nueva redacción al punto 1 del artículo 70.

El Real Decreto 367/2001, de 4 de abril, adscribió el Foro al Ministerio del Interior, a través de la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración.

El Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, adscribe el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes a la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración

El Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, lo define como “órgano colegiado de consulta, información y asesoramiento” y establece su adscripción al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes.

El Real Decreto 1129/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo e Inmigración, en su artículo 7.3 establece que el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes queda adscrito a la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, órgano directivo dependiente de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración.

El Real Decreto 1164/2009, de 10 de julio, modifica el Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, para adaptar la composición del Foro a la nueva estructura administrativa.

Constitución



Salón de Actos del MTAS. 6 de junio de 2006

El 6 de junio de 2006 se celebró, con la presencia de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, la sesión de constitución del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.

Desde 1994, fecha de su creación, este órgano ha experimentado variaciones en sus funciones, competencias y composición.

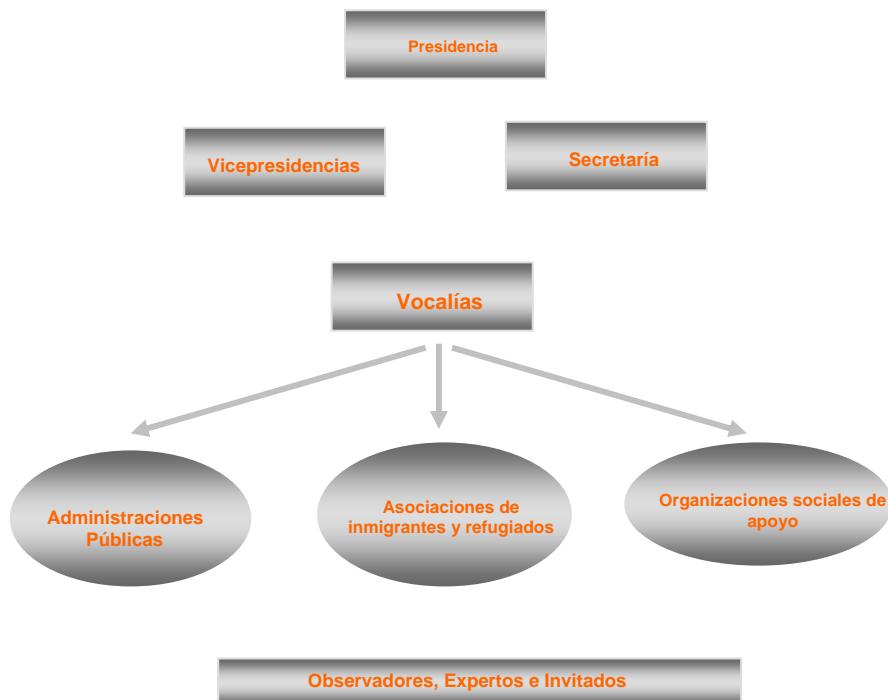
En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, por el que se regula su composición, competencias y régimen de funcionamiento, se ha tratado de adaptar el Foro a la realidad migratoria dotándole de los medios precisos para constituirlo en el órgano de consulta, información y asesoramiento en materia de integración de inmigrantes.

Entre las principales modificaciones que introduce este Real Decreto merece destacarse:

- ♦ Naturaleza jurídica: se define al Foro como órgano de consulta del Gobierno y no de las Administraciones Autonómicas y Locales, dado que en estos últimos años se han creado Foros deanáloga naturaleza en dichos ámbitos territoriales.
- ♦ Funciones: se redefinen algunas ya existentes y se incorporan otras nuevas:
 - Informar con carácter previo y preceptivo sobre las disposiciones normativas de la Administración General del Estado y de los planes y programas de ámbito estatal que afecten a la integración social de inmigrantes
 - Promover o elaborar estudios o iniciativas relacionadas con la misma materia
 - Cooperar con órganos análogos de ámbito internacional, autonómico o local.
- ♦ Composición: se incrementa el número de vocales pasando de 24 a 30. Ello permite:
 - Incorporar la perspectiva educativa y la perspectiva de género con sendos representantes de la Administración General del Estado.
 - Aumentar en dos el número de asociaciones de inmigrantes y refugiados representadas.

- Aumentar igualmente en dos vocales más el número de organizaciones sociales de apoyo, correspondiendo uno a las organizaciones empresariales, para igualar su representación a la de las organizaciones sindicales, y el otro vocal a las organizaciones no gubernamentales.

Composición



Presidencia

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales nombró Presidente del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes a D. Lorenzo Cachón Rodríguez. El nombramiento fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 26 de mayo de 2006.

Son funciones de la presidencia:

- ♦ Ostentar la representación del Foro.
- ♦ Ejercer la dirección del Foro.
- ♦ Asegurar el cumplimiento de las leyes.
- ♦ Convocar las sesiones del Pleno, presidirlas y moderar el desarrollo de los debates.
- ♦ Fijar el orden del día de las reuniones, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los Vocales del Foro, formuladas con la suficiente antelación.

- ♦ Dirimir con su voto las votaciones, en caso de empate.
- ♦ Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del Foro
- ♦ Todas aquellas otras funciones que sean intrínsecas a su condición de Presidente del Foro.

Vicepresidencias

Vicepresidente Primero: Don Khamal Rhamouni, Vocal titular del Foro en representación de la Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España (ATIME), ocupa este cargo tras ser elegido mediante votación celebrada en la sesión ordinaria del Pleno del Foro el 21 de junio de 2006.

Vicepresidenta Segunda: Doña Estrella Rodríguez Pardo, como Directora General de Integración de los Inmigrantes, ostenta este puesto desde la sesión de constitución del Foro.

Son funciones de las vicepresidencias:

- ♦ Sustituir, por su orden, al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, ejerciendo las funciones que a éste le están atribuidas.
- ♦ Cuantas otras funciones les sean delegadas por el Presidente.

Secretaría

Ejerce este cometido la persona titular de la Subdirección General de Relaciones Institucionales, de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes.

Son funciones de la Secretaría:

- ♦ Asistir a las reuniones del Pleno, con voz pero sin voto, así como designar a la persona que la represente en los Grupos de Trabajo que oportunamente se establezcan.
- ♦ Efectuar las convocatorias de las sesiones del Foro por orden de su Presidente, así como las citaciones a los miembros.
- ♦ Recibir las comunicaciones que los Vocales del Foro eleven al mismo, así como cuantas notificaciones, acuses de recibo, excusas de asistencia, peticiones de datos, rectificaciones o cualesquiera otras clases de escritos que se remitan al Foro.
- ♦ Facilitar, por medio de los servicios correspondientes, a los demás miembros del Foro la información y asistencia técnica que sean necesarias para el ejercicio de las funciones encomendadas a los mismos.
- ♦ Elaborar y autorizar las actas de las sesiones del Foro y emitir las correspondientes certificaciones.
- ♦ Cuantas otras le sean inherentes en su condición de secretario.

Vocalías

Los 30 Vocales se distribuyen proporcionalmente entre cada uno de los tres grupos que componen el Foro: Administraciones Públicas, Asociaciones de Inmigrantes y Refugiados y Organizaciones Sociales de Apoyo.

Son funciones de los vocales:

- ♦ Participar en los debates y efectuar propuestas relacionadas con los fines y funciones del Foro.
- ♦ Participar en los grupos de trabajo que se constituyan.
- ♦ Ejercer el derecho de voto, pudiendo hacer constar en el acta su abstención o voto particular. Los representantes de las Administraciones públicas no podrán abstenerse en las votaciones.
- ♦ Acceder a la información necesaria para poder cumplir sus funciones. A tal efecto, deberán formular por escrito la petición correspondiente dirigida a la secretaría del Foro.
- ♦ Formular ruegos y preguntas.
- ♦ Cuantas otras funciones sean intrínsecas a la condición de vocal.

Observadores

En virtud de lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, el Pleno del Foro puede designar como máximo tres observadores que son elegidos entre las organizaciones sociales de apoyo y asociaciones cuya actividad, sin estar directamente relacionada con la inmigración, contribuya a mejorar la integración social de las personas inmigrantes.

Los observadores pueden participar tanto en los trabajos del Pleno como en los de las Comisiones, en ambos órganos tienen voz pero no voto.

En el Pleno del Foro celebrado el 21 de febrero de 2007 se procedió a votar tres observadores entre las once candidaturas presentadas.

Fueron elegidos:

- ♦ Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (CEAPA)
- ♦ Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)
- ♦ Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL)

NATURALEZA, CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

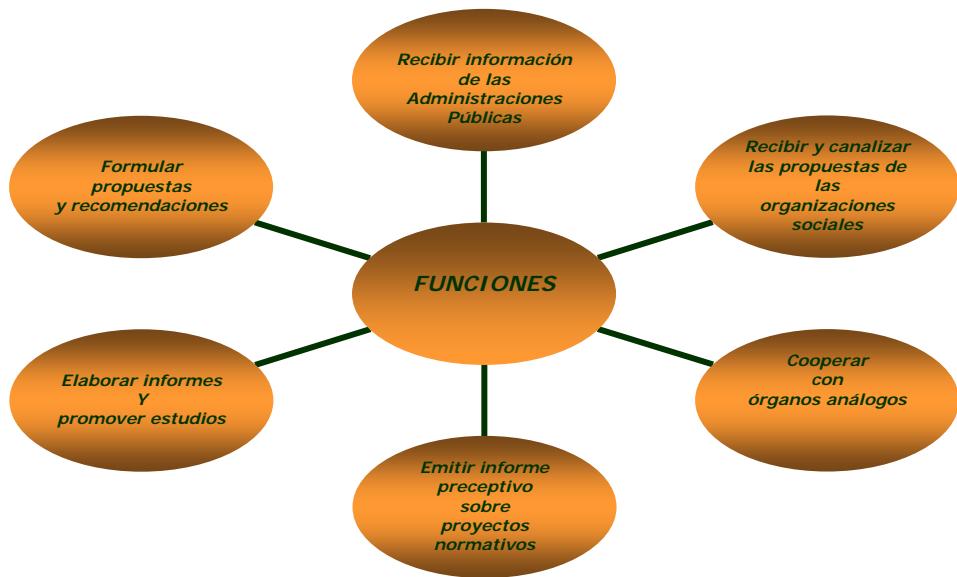


Foro para la Integración Social de los Inmigrantes
Memoria 2009

NATURALEZA, CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	Entidad	Titular	Suplente
Administración General del Estado	Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación	Miguel Angel de Frutos Gómez	Gil J. González García
	Ministerio del Interior	Mª Angeles González García	Marta Crespo Calzada
	Ministerio de Educación	Javier Vidal García	Mariano Labarta Aizpún
	Ministerio de Trabajo e Inmigración (DGII)	Estrella Rodríguez Pardo	
	Ministerio Igualdad (Instituto de la Mujer)	Rosa Mª Peris Cervera	Teresa Blat Gimeno
	Ministerio de la Presidencia	Dionisia Manteca Marcos	Juan Antonio Redondo Parral
Administración de las Comunidades Autónomas	Generalitat de Catalunya	Oriol Amorós i March	Josep González Cambray
	Comunidad de Madrid	Javier Fernández-Lasquetty	Gabriel Fernández Rojas
	FEMP	Bartolomé González Jiménez	Victoria Cristóbal Araujo
Administración Local	FEMP	Juan Antonio Millán Jaldón	Fernando Peñaranda Carralero
ASOCIACIONES DE INMIGRANTES Y REFUGIADOS	Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España (ATIME)	Kamal Rahmouni	Mariam Bejouki
	América-Solidaridad y Cooperación (AESCO)	Rosa Yolanda Villavicencio	Juan Carlos Rois Alonso
	Asociación Socio-Cultural Ibn Batuta (ASCIIB)	Fátima Ahmed Ahmed Ell Haddad	Samira Oukhiar
	Voluntariado de Madres Dominicanas-Voluntariado Integración Colectivos Internacionales de Trabajadores (VOMADE-VINCIT)	Regino Gamallo Amat	Nieves Espinosa Barajas
	Asociación de Refugiados e Inmigrantes Peruanos (ARI-PERÚ)	Sonia Rosario Sanabria Gutiérrez	Carlos Manuel Taboada Ureta
	Asociación Rumiñahui Hispano-Ecuatoriana para la colaboración al desarrollo de África y América Latina	Dora Anadela Aguirre Hidalgo	Vladimir Paspuel Revelo
	Asociación de Chinos en España (ACHE)	Mengbin Xu Yin	Mao FENG
	Asociación de Cooperación Bolivia-España (ACOBE)	Hugo Bustillos García	Paola Santiestevez Loza
	Federación de Asociaciones de Inmigrantes Rumanos en España (FEDROM)	Miguel Fonda Stefanescu	Esteban Tomás Navarro Mulas
	Asociación de Inmigrantes Búlgaros en España (AIBE BALCAN)	Petia Dimitrova Tzaneva	Katia Bohzidarova Doseva
ORGANIZACIONES SOCIALES DE APOYO	Cruz Roja Española	Carlos Capataz Gordillo	Maruxa de la Rocha Rubí
	Caritas Española	Ana Abril Fernández	Sergio Barciela Fernández
	Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM)	Julia Fernández Quintanilla	Enrique Barbero Rodríguez
	Consorcio de Entidades para la Acción Integral con Inmigrantes (CEPAIM)	Juan Antonio Segura Lucas	Rosalía Guntín Ubiergo
	Red Acoge	Begoña Santos Olmeda	Angel Madero Arias
	Asociación de Solidaridad con los Trabajadores Inmigrantes (ASTI)	Antonio Martínez Rodrigo	José Serrano Villamanta
	Comisiones Obreras (CC.OO.)	Nuria Rico González	José Antonio Moreno Díaz
	Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)	Mª del Mar Villegas Navarro	Juan Menéndez-Valdés Álvarez
	Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME)	José Ignacio Torres Marco	Teresa Díez de Terán López
	Unión General de Trabajadores (UGT)	Almudena Fontecha López	Ana Mª Corral Juan
OBSERVADORES	Movimiento por la Paz el Desarme y la Libertad (MPDL)	Enrique Sánchez Antón	
	Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (CEAPA)	José Antonio Puerta Fernández	
	Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)	Alfredo Abad	

Funciones



El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes tiene asignadas las siguientes funciones:

- ♦ Formular propuestas y recomendaciones tendentes a promover la integración de los inmigrantes y refugiados en la sociedad española.
- ♦ Recibir información de los programas y actividades que, en materia de integración social de las personas inmigrantes lleva a cabo la Administración General del Estado, así como aquellos otros desarrollados en cooperación con otras Administraciones Pùblicas. Asimismo, recibir información de los planes y programas propios de las Administraciones Autonómicas y Locales.
- ♦ Recabar y canalizar las propuestas de las organizaciones sociales con actividad en el ámbito de la inmigración, con vistas a facilitar la perfecta convivencia entre las personas inmigrantes y la sociedad de acogida.
- ♦ Elaborar una memoria anual sobre los trabajos y actividades realizadas.
- ♦ Elaborar un informe anual sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados.
- ♦ Elaborar informes sobre las propuestas, planes y programas que puedan afectar a la integración social de las personas inmigrantes, a iniciativa propia o cuando le sean requeridos por los órganos competentes de la Administración General del Estado.
- ♦ Promover o elaborar estudios e iniciativas sobre asuntos relacionados con la integración social de los inmigrantes y refugiados.
- ♦ Cooperar con otros órganos análogos de ámbito internacional, autonómico o local con vistas a coordinar y mejorar todas aquellas actuaciones que

redunden en beneficio de la integración social de las personas inmigrantes y refugiados.

- ♦ Cuantas otras actuaciones se consideren necesarias en relación con la integración en la sociedad española de los inmigrantes legalmente establecidos, así como cualquier otra que las disposiciones vigentes le atribuyan.
- ♦ Emitir informe preceptivo sobre los proyectos normativos de la Administración General del Estado que afecten a la integración social de los inmigrantes, así como sobre los planes y programas de ámbito estatal relacionados con dicha materia, con carácter previo a su aprobación. El plazo para emitir dicho informe será de un mes, desde la recepción de los proyectos en la Secretaría del Foro. Transcurrido el referido plazo sin haberse remitido el informe se tendrá por cumplido el trámite y se podrán proseguir las actuaciones de procedimiento.

Las propuestas, acuerdos o recomendaciones del Foro que se eleven al Gobierno se canalizarán a través de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración.

FUNCIONAMIENTO

Funcionamiento

El funcionamiento del *Foro para la Integración Social de los Inmigrantes* se rige por el Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, modificado por el Real Decreto 1164/2009, de 10 de julio por el que se regula su composición, competencias y régimen de funcionamiento y por las *Normas de Organización y Funcionamiento Interno* aprobadas en el Pleno de fecha 21 de febrero de 2007 y modificadas en los Plenos de 25 de septiembre y de 2 de diciembre de 2008.

El *Foro para la Integración Social de los Inmigrantes* se reúne en Pleno, en Comisión Permanente, en Comisiones y en Grupos de Trabajo.

Se han constituido cuatro Comisiones. El Pleno del Foro puede crear Grupos de Trabajo, cuando lo estime oportuno y por mayoría de sus miembros, para realizar estudios y análisis de temas específicos.

Pleno

Sesión Ordinaria	Se convocarán, al menos, dos en un año. En el año 2009 el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes ha celebrado 3 Plenos Ordinarios.
Sesión Extraordinaria	Se convocarán cuando el Presidente lo estime justificado o cuando así lo solicite la mayoría de los Vocales del Foro.

Comisión Permanente

Composición	<ul style="list-style-type: none">♦ El Presidente♦ Los dos Vicepresidentes♦ La Secretaría♦ El Presidente de la Comisión de Educación y Sensibilización (Vocal representante de FEDROM)♦ La Presidenta de la Comisión de Empleo y Formación (Vocal representante de UGT)♦ La Presidenta de la Comisión de Políticas de Integración y Participación (Vocal representante de AESCO)♦ La Presidenta de la Comisión Jurídica, Unión Europea y Asuntos Internacionales (Vocal representante de ACCEM)♦ El Vocal titular o suplente de CEPAIM♦ Un representante de la FEMP
Funciones	<ul style="list-style-type: none">♦ Realizar tareas de apoyo y asesoramiento a las funciones del Presidente cuando se reúna el Pleno.♦ Las funciones que el Presidente le atribuya.♦ Adoptar decisiones tanto en cuestiones de trámite como en cuestiones sometidas a plazo perentorio de resolución, para las que resulte imposible convocar al Pleno, excepto en los supuestos detallados en las <i>Normas de Organización y Funcionamiento Interno</i> del Foro.

Comisiones

Comisión de Educación y Sensibilización

Asume los temas de Educación; Infancia y Juventud; y Sensibilización. La componen:

- ♦ FEDROM, que a su vez ostenta la presidencia.
- ♦ Ministerio de Educación
- ♦ Instituto de la Mujer
- ♦ ACHE
- ♦ ATIME
- ♦ Cruz Roja Española
- ♦ CEOE

Comisión de Empleo y Formación

Asume los temas de Empleo; Igualdad de trato; y Mujer. La componen:

- ♦ UGT, que a su vez ostenta la presidencia
- ♦ Ministerio de Administraciones Públicas
- ♦ Ministerio de Trabajo e Inmigración
- ♦ FEMP
- ♦ ARI-PERÚ
- ♦ AIBE BALCAN
- ♦ CEPYME

Comisión de Políticas de Integración y Participación

Asume los asuntos relacionados con la Acogida; Servicios sociales; Salud; Vivienda; y Participación. La componen:

- ♦ AESCO, que a su vez ostenta la presidencia
- ♦ Generalitat de Catalunya
- ♦ Comunidad de Madrid
- ♦ Alcalde de Alcalá de Henares (Madrid)
- ♦ ASCIB
- ♦ ACOBE
- ♦ Caritas Española
- ♦ CEPAIM

Comisión Jurídica, Unión Europea y Asuntos Internacionales

Asume el marco jurídico y los asuntos referentes a la Unión Europea, asuntos internacionales y de desarrollo. La componen:

- ♦ ACCEM, que a su vez ostenta la presidencia.
- ♦ Ministerio del Interior.
- ♦ Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.
- ♦ VOMADE-VINCIT
- ♦ Asociación Rumiñahui Hispano-Ecuatoriana para la colaboración al desarrollo de África y América Latina
- ♦ ASTI
- ♦ Comisiones Obreras
- ♦ Red Acoge

•

REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DEL FORO

Reuniones del Pleno

28 de enero

Se celebró Pleno del Foro en el que se trataron, entre otros, los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

- ♦ Aprobación del Dictamen del “*Anteproyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre*”.

6 de febrero

Se celebró Pleno del Foro en el que se trataron, entre otros, los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

- ♦ Aprobación del Informe sobre el *Anteproyecto de Ley reguladora del Derecho de Asilo y de la protección subsidiaria*
- ♦ Aprobación del Dictamen sobre el *Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo*
- ♦ Aprobación de la *Memoria del Foro 2008*

3 de julio

Se celebró Pleno del Foro en el que se trataron, entre otros, los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

- ♦ Aprobación del Dictamen al proyecto de modificación del *Real Decreto 3/2006, de 16 de enero por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes*.
- ♦ Aprobación de la Resolución sobre *Reducción de las tarifas de los servicios de transporte marítimo y aéreo para los residentes de origen no comunitario en las Islas Baleares, Islas Canarias y en Ceuta y Melilla*
- ♦ Aprobación de las Monografías: “*La convivencia en barrios*” y “*La integración del alumnado extranjero en la escuela 2008*” integradas en el Informe del Foro 2009

Reuniones de la Comisión Permanente

20 de enero	<ul style="list-style-type: none">♦ Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el RD 2393/2004, de 30 de diciembre.♦ Anteproyecto de Ley de Asilo y de la protección subsidiaria♦ Memoria del Foro 2008
27 de enero	<ul style="list-style-type: none">♦ Análisis de las enmiendas presentadas al borrador de Dictamen el “Anteproyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre”.
4 de febrero	<p>Análisis de las enmiendas presentadas a:</p> <ul style="list-style-type: none">♦ Borrador de Informe sobre el Anteproyecto de Ley reguladora del derecho de Asilo y de la protección subsidiaria♦ Borrador de Dictamen sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el RD 2393/2004, de 30 de diciembre♦ Observaciones presentadas a borrador de Memoria del Foro 2008
26 de febrero	<ul style="list-style-type: none">♦ Informe del Foro 2009: determinación de temas de monografías, ponentes, y calendario de los trabajos.
25 de marzo	<ul style="list-style-type: none">♦ Invitación del Foro Europeo de la Integración♦ Análisis de los esquemas de las monografías del Informe 2009
18 de junio	<ul style="list-style-type: none">♦ Propuesta de Dictamen sobre el proyecto de RD de modificación del RD 3/2006, de 16 de enero.♦ Análisis de las enmiendas a las monografías del Informe 2009:<ul style="list-style-type: none">○ La Convivencia en barrios○ Integración del alumnado inmigrante en la escuela. 2008

Reuniones de las Comisiones

♦ **Comisión de Educación y Sensibilización**

Monografía: La integración del alumnado extranjero en la escuela. 2008

- 8 de junio

♦ **Comisión de Empleo y Formación**

Dictamen del Foro sobre el proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo

- 26 de enero
- 2 de febrero

♦ **Comisión de Políticas de Integración y Participación**

Monografía: La convivencia en barrios"

- 4 de junio

♦ **Comisión Jurídica, Unión Europea y Asuntos Internacionales**

Dictamen del Foro sobre el Anteproyecto de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre

- 9 de enero
- 13 de enero
- 15 de enero
- 22 de enero

Informe del Foro sobre el Anteproyecto de Ley reguladora del Derecho de Asilo y de la protección subsidiaria

- 29 de enero
- 3 de febrero

Dictamen del Foro sobre el Real Decreto de modificación del RD 3/2006, de 16 de enero, por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.

Resolución sobre transporte marítimo y aéreo para los residentes de origen no comunitario en las Islas Baleares, Islas Canarias y Ceuta y Melilla

- 22 de junio

Resumen de las reuniones celebradas



- Sesiones del Pleno
- Sesiones de la Comisión Permanente
- Sesiones de la Comisión de Educación y Sensibilización
- Sesiones de la Comisión de Empleo y Formación
- Sesiones de la Comisión de Políticas de Integración y Participación
- Sesiones de la Comisión Jurídica, Unión Europea y Asuntos Internacionales

Enero

	Viernes, 9
	Martes, 13
	Jueves, 15
	Martes, 20
	Lunes, 26
	Martes, 27
	Miércoles, 28
	Jueves, 22
	Jueves, 29

Febrero

	Lunes, 2
	Martes, 3
	Miércoles, 4
	Viernes, 6
	Jueves, 26

Marzo

	Miércoles, 25

Junio

	Jueves, 4
	Lunes, 8
	Jueves, 18
	Lunes, 22

Julio

	Viernes, 3
--	------------

DICTAMENES EMITIDOS

Dictamen del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes sobre el Anteproyecto de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre

La Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración se dirigió al presidente del Foro solicitando que este órgano, en virtud del artículo 3.3 del Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, emitiese informe preceptivo sobre el “Anteproyecto de Ley Orgánica de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre y 14/2003, de 20 de noviembre”.

La Comisión Permanente reunida en convocatoria extraordinaria el 23 de diciembre de 2008 acordó que el Dictamen se elaboraría de acuerdo al siguiente esquema:

- ♦ *Inicio o Parte General*
 - Considerandos Previos: reflexiones de carácter general sobre el Anteproyecto donde se reflejaría el posicionamiento del Foro.
- ♦ *Análisis del Anteproyecto*
 - Exposición de Motivos.
 - Análisis del Articulado.

Se acordó que los temas se agruparían por bloques y se repartirían entre las asociaciones que formasen la ponencia.

La Comisión Permanente decidió el siguiente procedimiento de trabajo:

- Constituir una ponencia compuesta por ACCEM, AESCO, ASTI, ATIME, CARITAS, RED ACOGE y UGT.
- La Comisión Jurídica, Unión Europea y Asuntos Internacionales se encargaría de coordinar este trabajo.
- Las vocalías remitirían sugerencias al anteproyecto, propondrían asuntos no contemplados en dicho texto y presentarían enmiendas al borrador de dictamen elaborado por la ponencia y adoptado por la Comisión Jurídica.

La Ponencia se reunió el 29 de diciembre y validó la propuesta de distribución de bloques presentada por la presidencia de la Comisión Jurídica:

- ♦ UGT: Parte General y Considerandos
- ♦ AESCO: Derechos de los Inmigrantes e Integración Social.
- ♦ ASTI: Reagrupación Familiar

- ♦ CARITAS: Entrada, salida y residencia y Menores no Acompañados
- ♦ ACCEM: Gestión de la Inmigración Laboral
- ♦ ATIME y RED ACOGE: Infracciones y Sanciones

Las vocalías presentaron un total de 25 sugerencias con asuntos que estimaban debían ser contemplados por la ponencia en la elaboración del borrador de Dictamen y que fueron analizadas en la reunión de la ponencia que se celebró el 9 de enero: 5 sugerencias al bloque de “derechos de los inmigrantes” e “integración social”; 5 al de “reagrupación familiar”; 2 al de “entrada, salida y residencia” y “menores no acompañados”; 4 al de “gestión de la inmigración laboral” y 9 al de “infracciones y sanciones”.

La Comisión Jurídica, Unión Europea y Asuntos Internacionales en la sesión que tuvo lugar el 15 de enero aprobó el texto del borrador de dictamen elaborado por la ponencia. A esta reunión acudieron 20 vocalías, en virtud de lo previsto en las “Normas de Organización y Funcionamiento interno del Foro”.

Enmiendas, el texto aprobado por la Comisión Jurídica se remitió a todas las vocalías para presentación de enmiendas.

Finalizado el plazo de enmiendas se contabilizaron un total de 172 enmiendas: 14 a los “Considerandos Previos”, 6 a la “Exposición de Motivos” y 152 al “Análisis del Articulado”.

La Comisión Jurídica, Unión Europea y Asuntos Internacionales, en reunión celebrada el 22 de enero y a la que asistieron 30 vocales, analizó las 172 enmiendas presentadas y tras una larga e intensa sesión de trabajo se incorporaron al borrador de Dictamen 65.

La Comisión Permanente dado el número de enmiendas a ser analizadas y debatidas en el Pleno, 107, decidió que el Pleno debería seguir el procedimiento utilizado habitualmente por el Foro:

- ♦ La entidad enmendante presentaría la enmienda en un tiempo máximo de un minuto, excepto en aquellos casos tasados en que el enmendante defendiese el texto de diversos apartados.
- ♦ El ponente respondería al enmendante, para lo que dispondría también de un plazo de un minuto.
- ♦ Se propuso a las entidades enmendantes que reflexionasen sobre la posibilidad de elaborar transaccionales.

El Pleno, en la reunión celebrada el 28 de enero, aprobó el Dictamen tras una amplia sesión de debate que duró siete horas. Fueron aprobadas 47 enmiendas, rechazadas 30, retiradas 22, se aprobaron 5 enmiendas transaccionales y decayeron 3. Red Acoge solicitó, acogiéndose al artículo 33 de las Normas de organización y funcionamiento interno del Foro, que constase en acta su voto en contra a 4 enmiendas aprobadas en el Pleno y del mismo modo Caritas solicitó que se recogiese en acta su voto en contra a una enmienda aprobada.

Dictamen del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes sobre el proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo

La adaptación de los procedimientos de autorización inicial de residencia y trabajo a los requerimientos derivados del traspaso a las Comunidades Autónomas de la competencia ejecutiva que, en materia de autorización inicial de trabajo a los extranjeros, reconocen determinados Estatutos de Autonomía motiva la modificación del Reglamento de la “Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social”, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre.

Por ello, la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración remitió escrito el 12 de enero al presidente del Foro solicitando el informe preceptivo de ese órgano al proyecto de Real Decreto por el que se modifica dicho Reglamento

La Comisión Permanente en la reunión celebrada el 20 de enero acordó que la Comisión de Empleo y Formación asumiese la dirección y coordinación de los trabajos preparatorios al Dictamen.

La Comisión de Empleo y Formación analizó el documento aportado por la presidencia de la Comisión, tras las modificaciones realizadas se determinó que el texto consensuado se remitiese a todos los vocales para enmiendas.

Enmiendas se presentaron en total 6 enmiendas: 1 a cargo de ACCEM, 1 de la Comunidad de Madrid, 2 de Cruz Roja y 2 de Red Acoge.

La Comisión de Empleo y Formación en la reunión celebrada el 2 de febrero incorporó al borrador de Dictamen 5 de las 6 enmiendas presentadas. Se convino en analizar en Pleno la enmienda de la Comunidad de Madrid por incidir en cuestiones de fondo.

La Comisión Permanente decidió que en el Pleno se siguiese el siguiente procedimiento: en primer lugar, un representante de la Administración expondría el proyecto de Real Decreto; en segundo lugar la presidenta de la Comisión de Empleo y Formación tomaría la palabra para presentar el borrador de Dictamen; a continuación sería el enmendante quien expondría las razones de su enmienda y, finalmente se abriría un turno de palabras previamente a la votación.

El Pleno, en sesión celebrada el 6 de febrero aprobó el borrador de Dictamen tras un amplio y enriquecedor debate.

Dictamen del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes sobre el proyecto de modificación del Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Foro para la integración social de los inmigrantes

Debido a la modificación de la estructura administrativa establecida en el Real Decreto 54/2009, de 7 de abril, desarrollada en el Real Decreto 640/2009, de 17 de abril, se hace necesario proceder a modificar el Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.

Por este motivo la Directora General de Integración de los Inmigrantes remitió escrito al presidente del Foro acompañándole el proyecto de modificación del Real Decreto y solicitándole la consulta al Foro.

En el proyecto de modificación de RD además de figurar el cambio de las vocalías en representación de la administración para adecuarla a la última remodelación ministerial (Sustitución del Instituto de la Mujer por el Ministerio de Igualdad y sustitución del Ministerio de Administraciones Públicas por el Ministerio de la Presidencia) se incorporó una segunda modificación para adecuar los plazos de convocatoria extraordinaria del Pleno a lo establecido en la Ley de Gobierno tal como ya había sido aprobada en el Pleno del 25 de septiembre de 2008 y así figuraba en las Normas de organización y funcionamiento interno del Foro.

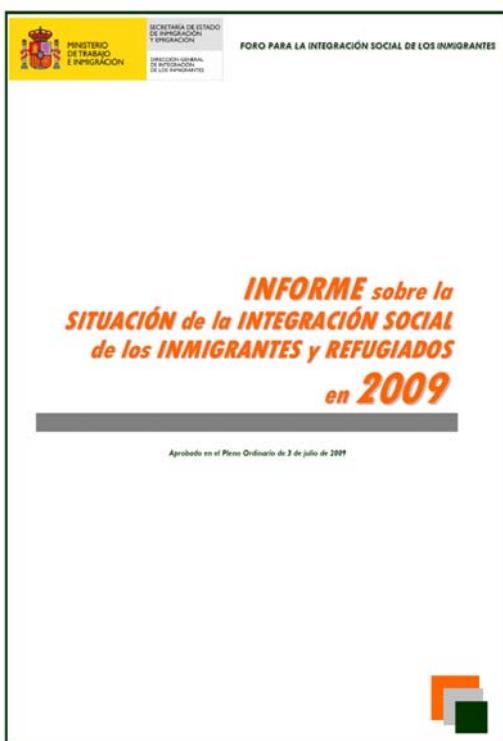
La Comisión Permanente en su reunión de 18 de junio estimó que la Comisión Jurídica era la competente para redactar un borrador de Dictamen

La Comisión Jurídica reunida el 22 de junio analizó la propuesta de Real Decreto y elaboró un borrador de Dictamen que, siguiendo el procedimiento habitual, se hizo llegar a las vocalías del Foro para la presentación de enmiendas.

El Pleno del Foro celebrado el 3 de julio, no habiéndose presentado ninguna enmienda al proyecto de Real Decreto, aprobó por unanimidad el Dictamen.

***MONOGRAFIAS DEL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA
INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES Y REFUGIADOS EN
2009***

Informe sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados en 2009



El artículo 3.1 f) del Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento interno del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes dispone que una de las funciones de dicho órgano es “Elaborar un informe anual sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados”.

La Comisión Permanente, en la reunión celebrada el día 4 de febrero, debatió sobre la conveniencia de iniciar los trabajos del “Informe sobre la situación de la integración social de los inmigrantes y refugiados en 2009”, considerando que se iniciaría un nuevo mandato del actual Foro a lo largo del año 2009.

El Pleno en la sesión de 6 de febrero acordó redactar dos monografías que formarían parte del Informe 2009.

Se solicitó a los vocales del Foro que hiciesen sugerencias sobre posibles temas a abordar en las monografías:

- CEPAIM propuso:
 - “La convivencia en los barrios”.
- La Comisión de Educación y Sensibilización sugirió:
 - “Educación e Inmigración”
- La Generalitat de Catalunya indicó:
 - “La externalización de los servicios de proximidad: características de un segmento laboral”
 - “Trabajo sexual”
 - “Inserción laboral de mujeres inmigradas”

La Comisión Permanente en la reunión celebrada el 26 de febrero agradeció las aportaciones recibidas y acordó abordar las monografías “*La convivencia en barrios*” y “*Educación e inmigración*”, considerando que los otros temas propuestos ya habían sido objeto de estudio por parte del Foro.

“La Convivencia en barrios”: al texto original elaborado por CEPAIM hubo aportaciones de AESCO y Caritas que, mayoritariamente, fueron incorporados al borrador de la monografía por la Comisión de Políticas de Integración y Participación.

Se recibieron 17 enmiendas procedentes de los vocalías de UGT e Ibn-Batuta, de ellas se asumió 5 y las 12 restantes se debatieron y votaron en el Pleno.

En el Pleno se aceptaron 4 de las enmiendas presentadas y se aprobaron 6 transaccionales. Fue aprobada la monografía con 28 votos a favor ninguno en contra y una abstención.

La monografía finaliza con una serie de recomendaciones que afectan a diversas áreas: la formación, la acogida, la participación, la mediación intercultural, la sensibilización, el barrio, el asociacionismo y el ámbito comunitario y concluye con una recomendación final que pretende ser un llamamiento a la sociedad en general pues, siguiendo una de las propuestas de esta monografía, sólo aunando esfuerzos y voluntades se logrará una adecuada convivencia en los barrios

“La integración del alumnado extranjero en la escuela 2008”: al texto original elaborado por UGT y CEAPA se presentaron observaciones del Ministerio de Educación, de Caritas, de Red Acoge, de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes y de ACCEM.

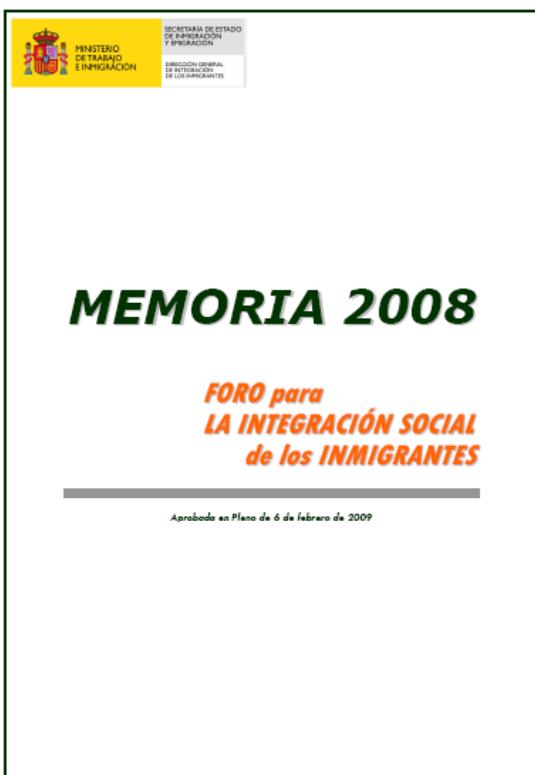
Se presentaron 7 enmiendas (6 de ellas por ACCEM y la restante por el Ministerio de Educación), de ellas la Comisión de Educación y Sensibilización asumió 6 incorporándolas al borrador del texto, siendo tan sólo una enmienda presentada por ACCEM la que se llevó al Pleno. Y que fue aceptada por la ponencia. Fue aprobada la monografía con 28 votos a favor ninguno en contra y una abstención.

La monografía, básicamente, se centra en tres líneas argumentales: Desmiente tópicos como la falta de capacidad lingüística del alumnado de origen extranjero; rebate informes que afirman que el alumnado inmigrante baja el nivel de los autóctonos, y propone cambios en la metodología y en el sistema educativo para adaptarlo a las necesidades de la escuela actual.

Tema	Ponente	Comisión
La convivencia en los barrios	CEPAIM: M ^a Claudia Carrasquilla Mercedes Cuenca Juan Antonio Segura Isabel Castelo Manuel Vicente Sánchez	Comisión de Políticas de Integración y Participación
Integración del alumnado extranjero en la escuela 2008	CEAPA: José Antonio Puerta UGT: Luz Martínez Ten Carmen Vieites Ainhoa Zamora Pilar Roc Alfaro Fernando Crespo Zurita Ana M ^a Corral Juan Con la colaboración del Ministerio de Educación	Educación y Sensibilización

MEMORIA 2008

Memoria 2008 del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes



El artículo 3.1 d) del Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento interno del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes dispone que una de las funciones de dicho órgano consiste en “Elaborar una Memoria anual sobre los trabajos y actividades realizadas”.

En cumplimiento de dicho artículo, y por indicación del Presidente la Secretaría del Foro redactó la Memoria 2008.

Se inicia con un breve apartado destinado a definir su naturaleza, composición funciones y funcionamiento. En segundo lugar se resumen las reuniones mantenidas por los diversos órganos del Foro detallándose los asuntos tratados y acuerdos de mayor relevancia adoptados.

Por otra parte, se especifican los trabajos realizados por el Foro durante 2008 haciendo especial énfasis en el Dictamen emitido sobre el Real Decreto que desarrolla el Real-Decreto Ley 4/2008, de 19 de septiembre, sobre abono acumulado y de forma anticipada de la prestación contributiva por desempleo a trabajadores extranjeros o comunitarios que retornen voluntariamente a sus países de origen y se detallan diversos informes realizados como el que se elaboró sobre el documento “Medidas propuestas en el Plan Integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual” o bien la contestación al cuestionario del Libro Verde sobre “Inmigración y movilidad: retos y oportunidades de los sistemas educativos de la Unión Europea”

Finalmente, se recogen tres Resoluciones del Foro que se remitieron a la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración.

La Memoria 2008 se presentó en el Pleno del día 6 de febrero de 2009, siendo aprobada por unanimidad.

OTROS TRABAJOS DESARROLLADOS

Informe al Anteproyecto de Ley reguladora del Derecho de Asilo y de la Protección Subsidiaria



En el Pleno celebrado el 2 de diciembre de 2008 se acordó que el Foro elaborase, a iniciativa propia, un informe sobre el “Anteproyecto de Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la Protección Subsidiaria”.

La ponencia compuesta por ACCEM, Cruz Roja y CEAR, por ser las entidades miembros del Foro más vinculadas al asilo, redactó un texto inicial.

La Comisión Jurídica, Unión Europea y Asuntos Internacionales analizó el texto inicial redactado por la ponencia y acordó remitirlo para presentación de enmiendas.

Enmiendas: se presentaron un total de 18: 13 por Red Acoge, 3 por Cruz Roja y 2 por ACCEM.

La Comisión Jurídica, Unión Europea y Asuntos Internacionales examinó las enmiendas que fueron todas incorporadas al borrador de informe

La Comisión Permanente decidió que el Pleno iniciase el debate sobre la Ley de Asilo con una exposición de un representante del Ministerio del Interior, y que a continuación fuese el presidente de la Comisión Jurídica, Unión Europea y Asuntos Internacionales quien presentase el borrador de informe.

El Pleno celebrado el 6 de febrero, no habiendo enmiendas que debatir ni votar, aprobó el Informe al Anteproyecto de Ley reguladora del Derecho de Asilo y de la Protección Subsidiaria.

De modo general, y sin detallar asuntos de carácter concreto, el Informe destaca que en algunas cuestiones es más favorable la legislación española y aboga porque determinadas Directivas no se transpongan con el límite mínimo exigido.

Resolución sobre las tarifas de los servicios de transporte marítimo y aéreo para los residentes de origen no comunitario en las Islas Baleares, Islas Canarias y en Ceuta y Melilla.

El Forum de la Inmigración de las Illes Balears se dirigió al Presidente del Foro para trasladarle la Resolución sobre “Reducción en las tarifas de los servicios de transporte marítimo y aéreo para los residentes en las Islas Baleares de origen no comunitario”, aprobada en el Pleno del Forum del 28 de abril.

La Comisión Permanente, en su reunión de 18 de junio, consideró muy adecuada dicha Resolución y acordó que la Comisión Jurídica redactase un borrador de Resolución en términos similares pero ampliando la solicitud a otros territorios del Estado Español que se hallan en idénticas circunstancias y decidió invitar al Pleno en el que se debatiese y aprobase, en su caso, la resolución a D. Alejandro Escriche Cots, Secretario del Fórum de la Inmigración de les Illes Balears y a D. José Luis Reina, representante del Observatorio Balear de la Inmigración

La Comisión Jurídica elaboró un borrador de Resolución abogando por la modificación del RD 1316/2001 para que los extranjeros disfruten los derechos en igualdad de condiciones con los españoles tal como establece la Directiva 43/2000 y la Ley Orgánica 4/2000.

La Resolución concluye solicitando que se modifique el ámbito de aplicación de las bonificaciones en las tarifas de los servicios regulares de transporte aéreo y marítimo para los residentes en las Comunidades Autónomas de Canarias, Baleares y las ciudades de Ceuta y Melilla, recogido en el art. 1.1 del Real Decreto 1316/2001 y que se incluya como beneficiarios de estas bonificaciones a los residentes nacionales de terceros países.

ÓRGANOS EN LOS QUE PARTICIPA EL FORO

Observatorio Estatal de la Violencia sobre la Mujer

Órgano colegiado interministerial adscrito al Ministerio de Trabajo e Inmigración a través de la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer. Entre sus competencias se puede citar el asesoramiento, la evaluación, la colaboración institucional, la elaboración de informes y estudios y la presentación de propuestas de actuación en materia de violencia de género.

Se hallan representadas en paridad las instituciones públicas implicadas en la erradicación de la violencia de género y la sociedad civil. En concreto, el artículo 4 del Real Decreto 253/2006, de 3 de marzo, por el que se establecen las funciones, el régimen de funcionamiento y la composición del Observatorio Estatal de la Violencia sobre la Mujer, prevé la participación de una organización de las que trabajan en el ámbito de la inmigración, a propuesta del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.

Representación

Dña. Dora Aguirre, Vocal del Foro en representación de la Asociación Rumiñahui Hispano-Ecuatoriana para la Colaboración al Desarrollo de África y América Latina

Fecha del acuerdo

Pleno 21 de junio de 2006

Consejo del Plan Estatal de Vivienda

Órgano de carácter asesor y consultivo dependiente del Ministerio de la Vivienda.

Su cometido es promover la participación social y la colaboración entre administraciones, para ello se le ha dotado de atribuciones para informar sobre las estrategias y medidas concretas del Ministerio, así como sobre su eficacia.

Lo componen representantes de las Administraciones Públicas y agentes económicos y sociales relacionados con el Plan, entre ellos un representante del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, tal como establece la Orden VIV/2668/2006, de 27 de julio, por la que se establecen la composición y el funcionamiento del Consejo del Plan Estatal de Vivienda.

Representación

D. Kamal Rahmouni, Vicepresidente primero del Foro y Presidente de la Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España (ATIME)

Fecha del acuerdo

El Presidente del Foro delegó en el Vicepresidente Primero la invitación que le había cursado la Ministra de la Vivienda el 19 de octubre de 2006

ÓRGANOS EN LOS QUE PARTICIPA EL FORO

Grupo de Trabajo de Codesarrollo. (Consejo de Cooperación al Desarrollo)

Órgano adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional. Es un órgano consultivo de la Administración General del Estado y de participación en la definición de la política de cooperación internacional para el desarrollo. Lo componen representantes de la Administración General del Estado, de la sociedad civil y agentes sociales de la cooperación.

El Grupo de Trabajo sobre codesarrollo acordó invitar a participar a un representante del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.

Representación

Dña. Samira Oukhiar Vocal del Foro en representación de la Asociación Socio Cultural Ibn-Batuta (ASCIB)

Fecha del acuerdo

Comisión Permanente de 5 de diciembre de 2006

Foro Europeo de la Integración

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema “Elementos para la estructura, organización y funcionamiento de una plataforma para la mayor participación de la sociedad civil en la promoción a nivel comunitario de políticas de integración de nacionales de terceros países”. (2009/C 27/21).

La Comisión Europea ha puesto en marcha el “Foro europeo de la integración”. No es un nuevo organismo puesto que no hay una base legal para ello, pero celebrará reuniones anuales. La primera reunión ha tenido lugar el 20 y 21 de abril.

El artículo 3.6.5. del Dictamen indica que, como miembros del Foro, participarán los Foros, Plataformas, Consejos o Instituciones similares que existan en los Estados miembros especialmente cuando participen asociaciones de inmigrantes.

El Foro europeo se dirigió a este órgano consultivo solicitando que designase a 3 vocalías en representación del FISI.

Representación

- ♦ Dña. Julia Fernández Quintanilla, vocal del Foro en representación de Asociación Comisión Católica Española de Migración. (ACCEM)
- ♦ Dña. Yolanda Villavicencio, Vocal del Foro en representación de América-España Solidaridad y Cooperación. (AESCO)
- ♦ D. Kamal Rahmouni, Vocal del Foro en representación de Asociación de Trabajadores e Inmigrantes Marroquíes en España. (ATIME)

Fecha del acuerdo

Comisión Permanente de 25 de marzo de 2009

Foro Social contra la Trata

Se crea en cumplimiento de lo acordado en el *Plan Integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual*, aprobado por el Gobierno en Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2008.

Es un instrumento de cooperación, colaboración e intercambio entre las Administraciones públicas, las Instituciones y la sociedad civil para cumplir con el objetivo de garantizar los derechos de las víctimas, así como la coordinación y la coherencia en todas las actuaciones desde una perspectiva integral.

Representación

- ♦ Dña. Sonia Rosario Zanabria, Vocal en el Foro en representación de la Asociación de Inmigrantes y Refugiados Peruanos. (ARI-PERÚ)
- ♦ Dña Paola Santiestévez Loza, Vocal en el Foro en representación de la Asociación de Cooperación Bolivia-España (ACOBE)

Fecha del acuerdo

Pleno de 3 de julio de 2009

Además de participar en las reuniones convocadas periódicamente por los Órganos indicados con anterioridad y de los que es miembro el Foro, se ha asistido como invitado a:

➤ I Congreso de ciudades creativas, organizadas por la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense. Madrid, 22, 23 y 24 de octubre

Asistió D. Juan Antonio Segura (CEPALM)

➤ Jornadas Construyendo redes: *mujeres latinoamericanas en las cadenas globales de cuidado*, organizadas por el Instituto Internacional de Investigación y capacitación de las Naciones Unidas para la promoción de la mujer (UN-INSTRAW). Madrid, 23 y 24 de octubre y 17 de noviembre.

Asistió, en representación del Foro, Dña. Rosario Zanabria (ARI-PERÚ)

***AUDIENCIA DE SUS ALTEZAS REALES LOS PRINCIPIOS DE ASTURIAS AL
FORO***

Audiencia de Sus Altezas Reales los Príncipes de Asturias al Foro

Por iniciativa de los Príncipes de Asturias el Foro para la Integración Social de los Inmigrante fue recibido en audiencia en el Palacio de la Zarzuela el día 21 de enero.

La visita permitió a los vocales trasladar a Sus Altezas algunas de sus preocupaciones respecto a la integración de las personas venidas desde otros países y que buscan un futuro mejor en nuestra sociedad contribuyendo con su trabajo al desarrollo de España.



***INFORMACIÓN SOBRE EL FORO EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO
DE TRABAJO E INMIGRACIÓN***

Información sobre el Foro en la página web del Ministerio de Trabajo e Inmigración



Inicio
Normativa
Funciones
Composición
Funcionamiento
Dictámenes
Informes
Otros Trabajos
Para más información sobre el Foro

Para más información sobre el Foro

- Sede: C/ José Abascal, nº 39, 2^a planta. 28071 Madrid
- Teléfonos: 91-363-90-52 y 91-363-16-24
- Fax: 91-363-70-56
- Correo electrónico: info-forointegracion@mtin.es

Desde el año 2008 se dispone en la página web del Ministerio de Trabajo e Inmigración (<http://www.mtin.es/es/migraciones/Integracion/IntegralInmigrantes/indice.htm>) de información sobre el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes (normativa, funciones, composición, funcionamiento, dictámenes, informes y otros trabajos que desarrolla) con el fin de contribuir a la difusión de las actividades de este órgano y de facilitar el acceso a los trabajos que realiza.

Por este medio se han recibido durante el año 2009 alrededor de 100 correos electrónicos: la mayoría de ellos plantean consultas sobre trámites administrativos, en otros se demanda información para tesis de investigación, también se utiliza este cauce para presentar alguna denuncia y finalmente es de subrayar que, aunque este Foro se centra exclusivamente en la inmigración, se reciben escritos con consultas relacionadas con la emigración española.

Los correos se dirigen básicamente por personas físicas, no obstante algunos de ellos son remitidos por entidades. Por lo que atañe a la nacionalidad de los remitentes es de destacar que la mayoría de ellos provienen de nacionales de países iberoamericanos (Cuba, Venezuela, Colombia, Paraguay, Argentina, Uruguay, Perú, Ecuador, Chile...), seguidos por nacionales europeos (Polonia, Alemania, Inglaterra, Italia, Rumanía y Dinamarca), y nacionales de Marruecos y Argelia. Asimismo se reciben escritos de españoles principalmente con consultas sobre contratación de trabajadores extranjeros.

Resumen de las consultas recibidas

CONSULTAS LABORALES	<ul style="list-style-type: none">• Cotización a la Seguridad Social• Contrato de un trabajador irregular• Petición de ofertas de trabajo y de contrato en prácticas• Denuncia por contratación de irregulares• Modificación de sector de actividad• Alta como autónomo
AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA, TRABAJO y ESTUDIOS	<ul style="list-style-type: none">• Autorización de Residencia y Trabajo a familiares reagrupados• Autorización de Residencia y Trabajo a pareja de hecho• Modificación de autorización para estudios a autorización de residencia y trabajo• Información de trámites para solicitar la segunda renovación• Información de trámites para solicitar la residencia permanente.• Extranjeros con permiso de residencia en países de la UE• Solicitud de autorización para realización de estudios.
HOMOLOGACIÓN DE ESTUDIOS	
NACIONALIDAD	
ARRAIGO SOCIAL	
ORDEN DE EXPULSIÓN	
MENORES NO ACOMPAÑADOS	
INVESTIGADORES	<ul style="list-style-type: none">• Tesis de investigación sobre diversos aspectos de la inmigración en España.• Información sobre el funcionamiento y trabajos del Foro
EMIGRANTES ESPAÑOLES	<ul style="list-style-type: none">• Nacionalidad española para hijos y nietos de emigrantes.• Ofertas de trabajo y becas de estudio para nietos de emigrantes
COMUNITARIOS	<ul style="list-style-type: none">• Ofertas de trabajo

DOCUMENTACIÓN FACILITADA A LAS VOCALÍAS DEL FORO

Documentación facilitada a los miembros por la Secretaría del Foro

En cumplimiento con lo previsto en el artículo 3.b) del Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, la Secretaría remite a todos los miembros del Foro aquella información que, aunque no se halle directamente relacionada con los trabajos concretos que estén realizándose en ese momento, considera que puede ser de su interés.

Se ha remitido la siguiente documentación:

Normativa

- ♦ Real Decreto 1162/2009, de 10 de julio, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por el real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre.
- ♦ Real Decreto 1164/2009, de 10 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.
- ♦ Resolución de 24 de agosto de 2009 de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes por la que se convocan subvenciones para el retorno voluntario de personas inmigrantes.
- ♦ Instrumento de ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos (Convenio número 197 del Consejo de Europa), hecho en Varsovia el 16 de mayo de 2005. BOE de 10 de septiembre de 2009.
- ♦ Resolución de 15 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes por la que se acuerda hacer pública la Resolución de convocatoria de programas para su financiación por el Fondo Europeo para los refugiados en el ejercicio 2009.
- ♦ Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.
- ♦ Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Jornadas, Cursos y Seminarios

- ♦ Invitación de CEAR para asistir a la jornada sobre “25º Aniversario de la Ley 5/1984 del Derecho de Asilo y la Condición de Refugiado”. Madrid, 17 de marzo de 2009.
- ♦ Invitación de AESCO para participar en el congreso de “Asociaciones de Inmigrantes”. Madrid, 21 de marzo de 2009.
- ♦ Invitación de CEPAIM para asistir a la jornada “Mirando hacia el cambio, estrategias de gestión y responsabilidad social empresarial”. Cartagena, 26 de marzo de 2009.
- ♦ Invitación de CEPAIM para asistir a la exposición “La Ruta Prometida”. Madrid, 1 de abril de 2009.
- ♦ Invitación de AESCO para asistir a las jornadas “Europa-América Latina: Migración y Desarrollo”. Madrid, 24 de abril.
- ♦ Invitación de FEDROM para asistir al Acto de Inauguración del Centro Europe Direct Coslada. Madrid, 6 de abril.
- ♦ Invitación de ARI-PERÚ para asistir al encuentro “América Eterna”. Madrid, 16 de abril de 2009
- ♦ Invitación de RED ACOGE para asistir a las Jornadas “Inmigración y derechos: nuevo proyecto de reforma de la Ley orgánica 4/200, de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social”. Madrid, 28 y 29 de septiembre.
- ♦ Invitación de AESCO para asistir a la Mesa Redonda “Ley de Extranjería y partidos políticos”. Madrid, 25 de septiembre.
- ♦ Invitación de la Generalitat de Catalunya para asistir al Congreso Internacional Catalunya 2.0. Los hijos e hijas de las migraciones. Barcelona, 10, 11 y 12 de noviembre.
- ♦ Invitación de FEDROM para participar en el Día Nacional de Rumanía en Alcorcón. Alcorcón, 28 de noviembre.
- ♦ Invitación de FEDROM para participar en el taller Otra mirada sobre Violencia de Género: también puede ser tu historia. Coslada, 25 de noviembre.
- ♦ Invitación de ATIME para participar en la Jornada No normalices el sufrimiento, normaliza tu igualdad. Madrid, 24 de noviembre
- ♦ Invitación de FEDROM para participar en el Día Rumanía en Alcalá, Alcorcón y Coslada. Madrid, 28 de noviembre.

- ♦ Invitación de UGT para participar en las *I Jornadas de Ciudadanía Intercultural y Educación*. Zaragoza, 1, y 3 de diciembre.
- ♦ Invitación de AIBE BALCAN para participar en el *Acto conmemorativo del centenario del nacimiento del poeta búlgaro Nikola Yonkov Vaptsárov*. Madrid, 10 de diciembre.
- ♦ Invitación de la Asesoría Parlamentaria del Ministerio de Igualdad para asistir a la *Exposición Journey sobre la trata de personas con fines de explotación sexual*. Madrid, 11 a 15 de diciembre.
- ♦ Invitación de Comisiones Obreras para asistir a una *Jornada de Estudio “Derechos humanos de las personas migrantes y reformas normativas”*. Madrid, 18 de diciembre.
- ♦ Invitación de ARI-PERÚ para asistir a la *Inauguración de la exposición del artista Luís Arias Vera*. Madrid, 18 de diciembre.
- ♦ Invitación de AESCO para participar en el concierto por el día del inmigrante. Madrid, .20 de diciembre.

Otra información

- ♦ Informe elaborado por RED ACOGE sobre “*La práctica administrativa en materia de extranjería e integración 2008*”.
- ♦ Dictamen elaborado por CC.OO. sobre el *Proyecto de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por las leyes orgánicas 8/2000, 11/2003 y 4/2003*.



*Secretaría
Foro para la Integración Social de los Inmigrantes*

*Dirección General de Integración de los Inmigrantes.
José Abascal 39. 28003 Madrid
Tlfno: 91-363-90-52
91-363-16-24
Fax: 91-363-70-56
c.e.: forointegracion@mtin.es
www.mtin.es*